



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los miembros de ambas cámaras que componen el Congreso Nacional, que le solicita la pronta sanción de una ley que modifique los alcances del artículo 34 de la ley 24241 -Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-, a efectos de permitir que el sector pasivo reingrese a la actividad en relación de dependencia sin que sufra la suspensión de su haber previsional.

Artículo 2°.- De forma.